

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 361-2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ	C.C. / C.E. No.:	1.032.440.111
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/08/2017	Hasta 31/08/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	361	Fecha de inicio	15/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, dando soporte jurídico en los procesos derivados de la gestión de nuevos negocios del ICFES, respaldando la gestión de la Oficina en aspectos, contractuales y demás requerimientos asociados a estos".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS PESOS M/CTE (\$43.489.719) , precio correspondiente a 58,9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$12.425.634) .		
SALDO DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$31.064.085) .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre 2017 .		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 15 de junio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago
-----------------------	--

se indicó de la siguiente manera: "El ICFES realizará el pago del anterior valor de la siguiente manera: a) Un pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO, contra entrega de documentos que recopile tipología de reclamaciones que se puedan presentar en la cadena de valor para los nuevos negocios y b) Seis (6) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$6.212.817) IVA INCLUIDO. El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la circular No. 002 del 2017 (...).

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
01	24/07/2017	Cuenta de cobro No. 1	\$6.212.817										
02	24/07/2017	Cuenta de cobro No. 2	\$6.212.817										
03	DD/MM/AAAA		\$										
04	DD/MM/AAAA		\$										
05	DD/MM/AAAA		\$										
06	DD/MM/AAAA		\$										
07	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				x									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1.	Proyectar jurídicamente los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual de los proyectos derivados de la venta de productos y servicios, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, u otros recursos o requerimientos que se presenten.	30%
2.	Gestionar la liquidación de los contratos cuando le sea solicitado por el Supervisor de Contrato.	14.2%
3.	Brindar apoyo jurídico en el perfeccionamiento y ejecución de los contratos derivados de la venta de productos o servicios del Icfes hasta su liquidación.	30%
4.	Realizar seguimiento contractual de los avances de los proyectos asignados por el Supervisor del contrato.	30%

5.	Apoyar la gestión contractual necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.	30%
6.	Apoyar la elaboración y estudio de los términos de referencia y la evaluación de propuestas.	30%
7.	Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.	30%
8.	Apoyar y archivar los expedientes contractuales que le sean asignados.	14.2%
9.	Desarrollar las obligaciones relacionadas con la gestión contractual en estricta coordinación con la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Oficina Jurídica	Según necesidad
10.	Apoyar a la Oficina Asesora de planeación en la preparación de conceptos o documentos enmarcados en políticas o estrategias de gobierno cuando le sea requerido	Según necesidad
11.	Apoyar las actividades administrativas de la OAP cuando sea requerido	Según necesidad
12.	Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.	Según necesidad
13.	Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos	30%
14.	Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago	0%
15.	Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos	Según necesidad
16.	Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo	0%
17.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias	100%
18.	Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios	100%
19.	Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos	100%
20.	Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013	100%
21.	Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

fe

6. CONSTANCIAS

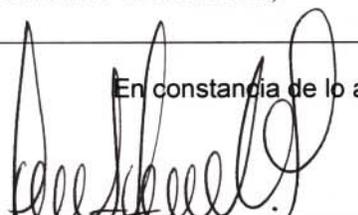
El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Deyra Alejandra Ramírez López, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **23 de agosto de 2017**.


Elaboró


Revisó


Aprobó